2578

RESOLUCION DE ALCALDIA Nº 649 -2014-MDY.

Puerto Callao, 03 SET. 2014

VISTOS: Resolución de Alcaldía N° 466-2013-MDY, de fecha 19 de Julio del 2013; Memorándum N° 107-2014-MDY-ALC, de fecha 01 de Setiembre del 2014, Memorándum N° 108-2014-MDY-ALC de fecha 01 de Setiembre del 2014, y;

CONSIDERANDO:

Que, es menester precisar que acorde a lo dispuesto por el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades-Ley Nº 27972: ***"(...) Los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, son sujeción al ordenamiento jurídico (...)";***

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 466-2013-MDY, de fecha 19 de Julio del 2013; se designa como Jefe de la Unidad de Logística y Control Patrimonial de la Municipalidad Distrital de Yarinacocha, al Lic Adm. **Juan Carlos Rubio Loayza**;

Que, mediante Memorándum N° 107-2014-MDY-ALC, de fecha 01 de Setiembre del 2014, se deja sin efecto la Designación como Jefe de la Unidad de Logística y Control Patrimonial de la Municipalidad Distrital de Yarinacocha del Lic Adm. **Juan Carlos Rubio Loayza**;

Que, mediante Memorándum Nº 108-2014-MDY-ALC, de fecha 01 de Setiembre del 2014, se designa a partir del 02 de Setiembre del 2014, como Jefe de la Unidad de Logística y Control Patrimonial de la Municipalidad Distrital de Yarinacocha, al Ing. **Jorge Armando Cabrera Flores**, debiendo recibir el acervo documentario y/o bienes patrimoniales de parte del Lic Adm. **Juan Carlos Rubio Loayza**, invocándole a cumplir con responsabilidad y eficiencia la presente designación;

Que, el Artículo 77° del Decreto Supremo Nº 005-90-PCM-que aprueba el Reglamento de Carrera Administrativa establece que: "**la designación consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza por decisión de la autoridad competente en la misma o diferente entidad; en éste último caso se requiere de conocimiento previo de la entidad de origen y del consentimiento del servidor. Agrega la Norma que si el designado es un servidor de carrera, al término de la designación reasume funciones del grupo ocupacional y nivel de carrera que le corresponda en la Entidad de origen. En caso de no pertenecer a la carrera, concluye su relación con el estado**";

Que, estando a las consideraciones vertidas precedentemente y en mérito a lo dispuesto en el Artículo 20° Inc.6) concordante con el Artículo 24° de la Ley Nº 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades".

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: **DEJAR SIN EFECTO** la Resolución de Alcaldía N° 466-2013-MDY, de fecha 19 de Julio del 2013, mediante la cual se designa como Jefe de la Unidad de Logística y Control Patrimonial de la Municipalidad Distrital de Yarinacocha al Lic Adm. **Juan Carlos Rubio Loayza**

ARTICULO SEGUNDO: **DESIGNAR,** a partir del 02 de Setiembre del 2014, al Ing. **Jorge Armando Cabrera Flores,** como Jefe de la Unidad de Logística y Control Patrimonial de la Municipalidad Distrital de Yarinacocha, invocándole a cumplir con responsabilidad y eficiencia la presente designación.

ARTICULO TERCERO: **ENCARGAR**, a la Unidad de Recursos Humanos el fiel cumplimiento de la presente resolución.

ARTICULO CUARTO: ENCARGAR, a la Oficina de Secretaría General y Archivos, la distribución de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YARINACOCHA
Prof. EDWIN DIAZ PAREDES
ALCALDE